# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-214/21

**Corresponde al Expe. N° 2607/21**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software se dicta para alumnos de 1º año de la carrera de la Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que el asistente de la asignatura, Dr. Martín Moguillansky, se encuentra con licencia sin goce de haberes a partir del 17 de julio del corriente año, aceptada por resolución CDCIC-179/21;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia y es necesario designar uno que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura;

Que la Lic. Evangelista es Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente de Docencia durante dicho período;

Que por resolución CDCIC-162/21 \*Expte. 0024/21 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028893), vacante por la renuncia de la Dra. Dana K. Urribarri (Leg. 9985);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2021 dicha asignación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Paola Mariel Evangelista (Leg. 12664)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“*Introducción a la Ingeniería de Software*” (Cód. 7713),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 10 de agosto y hasta el 13 de diciembre de 2021.-

**///CDCIC-214/21**

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028893), efectuado por resolución CDCIC-162/21 \*Expte. 0024/21.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.--------------------